



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 58/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
29/12/2023 11:48:26



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2023.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición OAF Nro. 55/2022, la Disposición SCA N° 54, las Actuaciones Internas N° 30-00080301, N° 30-00083316, N° 30-00088258 y N° 30-00090091 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Disposición OAF N° 55/2022 se aprobó la Contratación Directa Menor N° 11/2022 -Actuación Interna N° 30-00080301- tendiente a lograr la contratación del servicio de gestión integral de habilitaciones, de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente y consultoría técnica operativa correspondiente al inmueble sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, y se adjudicó a la firma GERTADA S.R.L. (C.U.I.T. 30-70818419-1), por la suma total de \$ 6.093.042,00 IVA incluido, perfeccionado por la Orden de Compra N° 30/2022.

Que, por otra parte, por intermedio de la Disposición SCA N° 54/2022 se aprobó la Contratación Directa N° 07/2022 por especialidad y complementariedad (art. 28 incisos 4° y 6° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.347-) – Actuación Interna N° 30-00083316, tendiente a lograr la contratación del

servicio de estudio de factibilidad y gestiones administrativas para la implementación de un laboratorio de balística en el inmueble de la calle Tuyú 86 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, y se adjudicó a la citada firma, por la suma total \$3.448.734,00 IVA incluido, que fuera perfeccionada por la Orden de Compra N° 58/2022.

Que, finalmente, a través de la Disposición SCA N° 37/2023 -Actuación Interna N° 30-00088258, se otorgó en el marco de la Contratación Directa Menor N° 11/2022 y la Contratación Directa N° 7/2022 a favor de la empresa GERTADA S.R.L. (C.U.I.T. 30-70818419-1) una prórroga de noventa (90) días corridos contados a partir del día 8 de junio del 2023, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las citadas Contrataciones.

Que, asimismo, a través del citado acto administrativo se autorizó, en el marco de la Contratación Directa Menor N° 11/2022 y al amparo de lo establecido por el inciso a) del artículo 9° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), el desglose de los ítems 2.5, 3.4 y 3.7 de la Orden de Compra N° 30/2022.

Que, oportunamente, por conducto de la Actuación Interna N° 30-00090091, el pasado 5 de septiembre de 2023 el apoderado de la firma adjudicataria solicitó *“la suspensión del plazo por cuestiones de fuerza mayor, debido a que por razones ajenas a esta empresa no se ha logrado cumplir con los plazos pactados según consta en la OC N° 30/2023.”*.

Que, por otra parte, informa que en el caso de *“los ítems 2.4, 2.5.1 y 2.5.2 se encuentran sujetos a la aprobación del ítem 2.3, siendo este el Sistema de Autoprotección (SAP) que se gestiona ante Defensa Civil, el cual sufrió observaciones. Si bien se han realizado todas las*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

subsanações solicitadas, el organismo no ha validado la documentación presentada en reiteradas ocasiones, por lo cual aún se encuentra en trámite.”.

Que, con motivo de la solicitud efectuada, tomó intervención la Oficina de Infraestructura, señalando que *“considera razonable la solicitud realizada por la empresa en relación a la suspensión de plazos por los servicios contratados.”*, así como que se verificó *“el intercambio de gestiones realizadas para la obtención de la aprobación del SAP y la certificación de MAYDS, donde se pueden constatar las gestiones realizadas ante cada organismo por parte de la empresa GERTADA S.R.L. que aún continúan pendientes de aprobación y registro.”.*

Que, por intermedio de la Nota CoReByS N° 10/2023, en el marco de su ámbito de actuación, la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del Ministerio Público Fiscal informó los plazos y condiciones contractuales.

Que, este orden de ideas, en razón a las diversas circunstancias derivadas de la ejecución contractual, resulta propicio modificar el cómputo del plazo para el cumplimiento de los ítems 2.3. *“S.A.P. (Sistema de Autoprotección)”* y consecuentes 2.4. y 2.5., y 3.1. *“Inscripción certificado ambiental anual ante Nación (MAyDS)”*, y consecuentes 3.4. y 3.7., todos de la Orden de Compra N° 30/2022.

Que, conforme lo expuesto, analizadas las circunstancias que dieron lugar a la demora en el plazo oportunamente pactado, considerándolas totalmente ajenas

a la empresa e imprevistas, sin implicar la demora ocasionada un perjuicio a este Ministerio Público Fiscal toda vez que la necesidad de contar con los servicios adjudicados persiste, en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 13 de la Ley N° 2095, se propicia modificar el cómputo del plazo para el cumplimiento de los ítems 2.3. “*S.A.P. (Sistema de Autoprotección)*” y consecuentes 2.4. y 2.5., y 3.1. “*Inscripción certificado ambiental anual ante Nación (MAyDS)*”, y consecuentes 3.4. y 3.7., todos de la Orden de Compra N° 30/2022, de la Contratación Directa Menor N° 11/2022, a fin de posibilitar a la empresa GERTADA S.R.L. (C.U.I.T. 30-70818419-1) ejecutar las prestaciones pendientes de realización.

Que, por lo expuesto, en el caso del ítem 3.1. corresponderá a la firma adjudicataria efectuar la entrega inmediata del objeto contractual en la medida que la situación que motivó su demora se haya resuelto –en los términos y alcances de lo establecido en la cláusula 32 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios-, debiendo al efecto, tomar las precauciones contractuales correspondientes para dar cumplimiento con la mayor celeridad posible con lo pactado y mantener informada al área receptora de cualquier avance en las gestiones tendientes a su cumplimiento.

Que, tomo intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1290/2023, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020 y la Disposición SCA N° 59/2021;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

INTERINAMENTE A CARGO DE LA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el modelo de Acta Acuerdo en el marco de la Contratación Directa Menor N° 11/2022, al amparo de lo establecido por el inciso a) del artículo 9º de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) que como Anexo forma parte integrante de la presente, conforme lo expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma GERTADA S.R.L, a la Secretaría General de Investigaciones,

Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 58/2023



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

ANEXO - DISPOSICIÓN SCA N° 58/2023

ACTA ACUERDO

Entre GERTADA S.R.L. representada en este acto por el Sr. Gabriel Gustavo RAMIREZ, DNI N° 13.948.196, constituyendo domicilio en la calle Oliden N° 2341 Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la “EMPRESA”, y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Dr. Javier ALFONSIN, (D.N.I. 32.279.578), en su carácter de Secretario de Coordinación Administrativa, constituyendo domicilio en la calle Av. Córdoba 820 piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el “MPF”, y en su conjunto “LAS PARTES”, acuerdan la suscripción de la presente Acta Acuerdo, según los antecedentes y cláusulas detallados a continuación:

ANTECEDENTES:

En primer lugar, cabe destacar que por medio de la Disposición OAF N° 55/2022, se aprobó la Contratación Directa Menor N° 11/2022, tendiente a lograr la contratación del servicio de gestión integral de habilitaciones, de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente y consultoría técnica operativa correspondiente al inmueble sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, adjudica a la firma GERTADA S.R.L. (C.U.I.T. 30- 70818419-1), por la suma total de \$6.093.042,00 IVA incluido, perfeccionado por la Orden de Compra N°

30/2022.

Posteriormente, mediante la Disposición SCA N° 54/2022 se aprobó la Contratación Directa N° 07/2022 por especialidad y complementariedad (art. 28 incisos 4° y 6° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.347-), tendiente a lograr la contratación del servicio de estudio de factibilidad y gestiones administrativas para la implementación de un laboratorio de balística en el inmueble de la calle Tuyú 86 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, adjudica a la firma GERTADA S.R.L., por la suma total \$3.448.734,00 IVA incluido, que fuera perfeccionada por la Orden de Compra N° 58/2022.

Oportunamente, a solicitud de la EMPRESA, por intermedio de la Disposición SCA N° 37-2023 se autorizó la prórroga de la Contratación Directa Menor N° 11/2022 y la Contratación Directa N° 7/2022, a favor de la empresa GERTADA S.R.L. (C.U.I.T. 30-70818419-1), una prórroga de noventa (90) días corridos contados a partir del día 8 de junio del 2023, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las citadas Contrataciones.

Asimismo, en el marco de la Contratación Directa Menor N° 11/2022 y al amparo de lo establecido por el inciso a) del artículo 9° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), el desglose de los ítems 2.5, 3.4 y 3.7 de la Orden de Compra N° 30/2022.

Durante la relación contractual, la EMPRESA manifestó que debido cuestiones de fuerza mayor y debido a que por razones ajenas a esta empresa no se ha logrado cumplir con los plazos pactados, así como que, en el caso puntual del Sistema de Autoprotección (SAP) que se gestiona ante Defensa Civil, se presentaron cambios en el criterio de aprobación,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

solicitando a tal fin contar con un mayor plazo para la ejecución de las obligaciones contractuales.

Por su parte, el MPF por intermedio de su área técnica, consideró razonable la solicitud realizada por la EMPRESA, así como que se verificó el intercambio de gestiones realizadas para la obtención de la aprobación del SAP y la certificación de MAYDS, donde se pueden constatar las gestiones realizadas ante cada organismo, que aún continúan pendientes de aprobación y registro.

En el marco de lo expuesto, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta propicio proceder a la modificación del plazo de entrega para el cumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en la Contratación Directa Menor N° 11/2022, conforme el itemizado y las condiciones detalladas a continuación:

Orden de Compra N° 30/2022 y Disposición SCA 37-2023

2. ETAPA 1: GESTIÓN DE PERMISOS Y DESIGNACION DE PODER EN TAD PARA ACTUAR ANTE DEFENSA CIVIL.

2.3. S.A.P. (Sistema de Autoprotección) PB, pisos 1 y 2 - Superficie aproximada: 450 m2. Disposición aprobatoria del 12 de diciembre de 2023, con vigencia hasta el 12 de diciembre de 2025.

Modificar el plazo de entrega a 120 días corridos, computados desde el 6 de septiembre de 2023.

2.4. Simulación de Humo FDS obligatorio con programas pathfinder o exodus. Depende de la aprobación previa del 2.3 (SAP).

Modificar el plazo de entrega a 120 días corridos, computados desde el 6 de septiembre de 2023.

2.5. Simulacros de Evacuación obligatorios con su presentación ante Defensa Civil (cantidad: 2)

2.5.1 Simulacro de Evacuación obligatorio con su presentación ante Defensa Civil, con 12 meses de representación profesional.

Certificación contra aprobación del Sistema de Autoprotección.

Previsto para el 15/04/2024 a las 16:30 horas. Fecha límite 30 de abril de 2024.

2.5.2 Simulacro de Evacuación obligatorio con su presentación ante Defensa Civil.

Certificación contra acreditación de la presentación ante DC.

Para ejecución. Fecha: 15/07/2024 a las 16:30 horas. Fecha límite 31 de julio de 2024.

3. ETAPA 2: GESTIÓN DE PERMISOS Y DESIGNACION DE PODER TAD CIUDAD (AGIP) Y NACIÓN (AFIP)

3.1. Inscripción certificado ambiental anual ante Nación (MAyDS) - Vigencia anual.

En proceso de aprobación en el MAyDS. Se suspende plazo de entrega prevista hasta su aprobación Nación, la adjudicataria deberá efectuar la entrega inmediata, en los términos y alcances de lo establecido en la cláusula 32 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios.

3.4. DDJJ de RRPP (Residuos Peligrosos) y Liquidación de tasas a pagar - Anual. anual.

Para ejecución. Fecha estimada: 30 de junio de 2024. Fecha límite 15 de julio de 2024

3.7. DDJJ Trimestrales de los movimientos y stock de los precursores químicos. DDJJ NACION

3.7.1 DDJJ Trimestrales de los movimientos y stock de los precursores químicos.

(cantidad: 1) a certificarse con la presentación DDJJ N° 1.

Verificado al 20 de octubre de 2023.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

3.7.2 DDJJ Trimestrales de los movimientos y stock de los precursores químicos. (cantidad: 1) a certificarse a los 3 meses de cumplido el punto 3.7.1 con la presentación DDJJ N° 2.

En proceso. Fecha estimada: 20 de enero de 2024. Fecha límite 31 de enero de 2024

3.7.3 DDJJ Trimestrales de los movimientos y stock de los precursores químicos. (cantidad: 1) a certificarse a los 3 meses de cumplido el punto 3.7.2 con la presentación DDJJ N° 3.

Para ejecución. Fecha estimada: 20 de abril del 2024. Fecha límite 30 de abril de 2024.

3.7.4 DDJJ Trimestrales de los movimientos y stock de los precursores químicos. (cantidad: 1) a certificarse a los 3 meses de cumplido el punto 3.7.3 con la presentación DDJJ N°4.

Para ejecución. Fecha estimada: 20 de julio de 2024. Fecha límite 31 de julio de 2024.

LAS PARTES acuerdan que todo cuanto no ha sido modificado por la presente Acta Acuerdo mantiene su vigencia en los términos de la documentación contractual que rige la Contratación Directa Menor N° 11/2022, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad, dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de diciembre de 2023. -